

**RESOLUCIÓN MOTIVADA 143/UAIP-2017**

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día diecinueve de julio de dos mil diecisiete. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 093-RNPN-2017, presentada por la ciudadana [REDACTED] mayor de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] quien se identifica mediante su Documento Único de Identidad número [REDACTED] solicitando la siguiente información:

*"Informe sobre contratación: 1. Informe detallado del procedimiento completo para la contratación de empleada asignada en la Unidad de DUI en el exterior; 2. ¿Bajo que modalidad se llevó a cabo el proceso de selección y contratación de la empleada?. 3. ¿Se examinaron las o los aspirantes a contratación para puesto en la Unidad de DUI en el exterior? 4. De haberse sometido a examen, se requiere el resultado de las aspirantes que realizaron la prueba. 5. ¿Por qué no se publicó en medios difusivos internos del RNPN la plaza disponible en la Unidad del DUI en el Exterior para conocimiento primero del personal del registro? Todo lo solicitado es en relación al Departamento jurídico de DUI en el Exterior".* Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:


- Se requirió dicha información a la Licda. Jesica Martinez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del RNPN, habiendo recibido respuesta por medio del memorando número RRHH-459/2017, de fecha diecinueve de julio del presente año, en el que contiene la información solicitada.

-Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

**ENTREGAR** la información existente en el RNPN, correspondiente a: 1. Informe detallado del procedimiento completo para la contratación de empleada asignada al Departamento jurídico de DUI en el Exterior; 2. ¿Bajo qué modalidad se llevó a cabo el proceso de selección y contratación de la empleada?; 3. ¿Se examinaron las o los aspirantes a contratación para puesto en el Departamento jurídico de DUI en el Exterior?; 4. De haberse sometido a examen, se requiere el resultado de las aspirantes que realizaron la prueba; 5. ¿Por qué no se publicó en medios difusivos internos del RNPN la plaza disponible en el Departamento jurídico de DUI en el Exterior para conocimiento primero del personal del registro?.

Notifíquese,

  
**Fátima Rutilia Romero Escobar.**  
Oficial de Información RNPN.

